

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GUZVC S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía GUZVC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2002; suplantada mediante Resolución No. 02-G-U-0003892 el 30 de mayo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 2002.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GUZVC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de mayo de 2003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-U-0003895 de 3 JUN. 2003.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana Mireya Triviño Cisneros, en su calidad de Gerente, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Salinas.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-U-0003895 de 3 JUN. 2003 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GUZVC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GUZVC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- LA REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: El nombre de la compañía es GUZVC S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el cantón de Salinas, provincia de Guayas..."

Guayaquil, 03 JUN. 2003

Ab. Víctor Anchundia Plaza
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

27-28-29 Jun. 2014

17

CORTESÍA

expreso

DE GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación
21.480

Sábado, 28 de junio de 2014 Año 41 Número 14962

PVP. 70 centavos

60 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

twitter: @expresoec

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
GUZVIC S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL
ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES: La compañía GUZVIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-U-0003802 el 30 de mayo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 2002.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GUZVIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de mayo de 2003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-U-0003885 de 3 JUN. 2003.

3.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana Miraya Titoño Cisneros, en su calidad de Gerente, ecuatoriana y domiciliada en el cantón Salinas.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-U-0003885 de 3 JUN. 2003 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GUZVIC S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Salinas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GUZVIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- LA REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: El nombre de la compañía es GUZVIC S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el cantón de Salinas, provincia del Guayas...".

Guayaquil, 03 JUN. 2003

Ab. Víctor Anahundia Placer
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (C) 27-28-29 Jun. 2014

expreso

DE

GUAYAQUIL

Número total de ejemplares
puestos en circulación
20.085

Viernes, 27 de junio de 2014 Año 41 Número 14961 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
GUZVIC S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS Y REFORMA DEL
ESTATUTO.**

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía GUZVIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-U-0008902 del 30 de mayo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 2002.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GUZVIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de mayo de 2003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-U-0008965 de 3 JUN. 2003.

3.- **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana Miraya Triviño Cisneros, en su calidad de Gerente.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-U-0008965 de 3 JUN. 2003 aprobó el cambio de domicilio de la compañía GUZVIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GUZVIC S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o ecuatoriano que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **LA REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO PRIMERO. DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: El nombre de la compañía es GUZVIC S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el cantón de Salinas, provincia del Guayas..."

Guayaquil, 03 JUN. 2003

Ab. Víctor Ancharanda Plasas
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E) 27-06-29 Jun. 2014

19